

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Laboral Circuito Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 11 Nº 8-60 Piso 2. Barrio la Cita

Funza Cundinamarca., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA - cobro de aportes parafiscales - **252863105001-2022-00273-00**

DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y

CESANTÍAS PORVENIR S.A.

DEMANDADO: CAÑON GONZALEZ OMAR ALERCI

En atención a la solicitud de retiro de la demanda (Pdf No. 09 expediente virtual) y con fundamento en el artículo 92 del C.G.P., el Despacho, el Despacho **DISPONE:**

AUTORIZAR el retiro de la presente demanda EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA promovida por SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., contra CAÑON GONZALEZ OMAR ALERCI.

DISPONER el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente demanda digital, previa desanotación en los radicadores, conforme a lo señalado en la parte considerativa de esta decisión.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85a99c3f2aa28a12272caa5b0b3ca3c90130e2146df62ca228ce97e6b818378a**Documento generado en 30/06/2023 11:50:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica